



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013510 **TIPO CONTRATO:** Suministro
TÍTULO EXPEDIENTE: Equipamiento para la Familia Profesional de Textil, Confección y Piel del IES Antonio García Bellido
OBJETO DEL CONTRATO: Equipamiento para la Familia Profesional de Textil, Confección y Piel para el IES Antonio García Bellido (Armunia, León)
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de León
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Administración de la Comunidad de Castilla y León, para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, debe garantizar el correcto funcionamiento de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación. Ello incluye la provisión del equipamiento necesario para la Familia Profesional de Textil, Confección y Piel para el IES Antonio García Bellido (Armunia, León). La provisión de dicho material es fundamental para la puesta en marcha de estos estudios, permitiendo a los estudiantes contar con los recursos necesarios para su formación.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/62300/3	07023001	26.007,93 €	5.461,67 €	31.469,60 €
2024	G/322A02/62302/3	07023001	1.620,00 €	340,20 €	1.960,20 €
2024	G/322A02/62600/3	07023001	2.620,00 €	550,20 €	3.170,20 €
TOTAL					36.600,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO
DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 mes
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No
PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS
REVISIÓN DE PRECIOS: No



INFORME PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Para poder impartir una enseñanza adecuada, se hace necesaria la adquisición de equipamiento para la Familia Profesional de Textil, Confección y Piel del IES Antonio García Bellido

Visto lo dispuesto en los artículos 16, 116, 117, y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que la atribución de competencias corresponde a los Directores Provinciales, en virtud de lo dispuesto en el resuelto segundo de la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo (Bocyl nº 97 de 24 de mayo de 2017), por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación, dentro de su ámbito territorial, el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye al Consejero como órgano de contratación, respecto de los contratos de suministro para centros docentes públicos no universitarios, cuyo presupuesto no exceda de 600.000 euros,

PROPONGO

Iniciar el expediente de contratación A2014/013510: Equipamiento para la Familia Profesional de Textil, Confección y Piel del IES Antonio García Bellido.

